

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 07

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

25 DE FEBRERO DEL 2021

HORA DE INICIO	:	13:21 horas
HORA DE TÉRMINO	:	15:30 horas
MEDIO ELECTRONICO	:	Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA	PRESIDENTA DE CONAREME Representante del MINSA
-----------------------------	---

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA
---------------------------	--------------------

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DRA. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
DR. JOSE GUSTAVO AVILES CALDERON	Rep. Universidad San Martin de Porres
DR. PERCY ROJAS PLASENCIA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD

DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA Rep. Colegio Médico del Perú

DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 10 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para la votación virtual; e instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

I. ORDEN DEL DIA:

Dra. Claudia Ugarte: A razón del Cronograma Ampliado del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sede Docente para el desarrollo del Programa de Residentado Médico, se tiene previsto la realización de la Sesión Extraordinaria en el presente día, a fin evaluar y aprobar los Informes de la Comisión de Acreditación, (los cuales se remiten anexos con la presente convocatoria) respecto a las solicitudes de Acreditación de Sedes Docentes, presentadas por aquellas entidades e instituciones prestadoras de servicios de salud; encargo realizado bajo los alcances del Acuerdo N° 013-2021-CONAREME-AG, adoptado en la Asamblea General Extraordinaria del CONAREME, en la fecha 3 de febrero de 2021.

1.- INFORME N° 001-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: OFTALMOMEDIC: NO ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 001-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a los

alcances del Informe N° 001-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: OFTALMOMEDIC, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 035-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 001-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: OFTALMOMEDIC, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente contra lo acordado.

2.- INFORME N° 002-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: DETECTA: NO ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 002-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: DETECTA, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 036-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 002-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: DETECTA, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente contra lo acordado.

3.- INFORME N° 003-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE: NO ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 003-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 037-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 003-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: POLICLÍNICO GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente, contra lo acordado.

4.- INFORME N° 004-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE: NO ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 004-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 038-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 004-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL GUILLERMO KAELIN DE LA FUENTE, en

consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente, contra lo acordado.

5.- INFORME N° 005-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL JULIO CÉSAR DEMARINI – RED SALUD CHANCHAMAYO: ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 005-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL JULIO CÉSAR DEMARINI – RED SALUD CHANCHAMAYO, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 039-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 005-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL JULIO CÉSAR DEMARINI – RED SALUD CHANCHAMAYO, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

6.- INFORME N° 006-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL MARINO MOLINA SCIPPA - ESSALUD: ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 006-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL MARINO MOLINA SCIPPA, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 040-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 006-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL MARINO MOLINA SCIPPA, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

7.- INFORME N° 007-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL LA CALETA- CHIMBOTE: ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 007-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL LA CALETA- CHIMBOTE, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 041-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 007-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL LA CALETA- CHIMBOTE, en consecuencia, acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución.

8.- INFORME N° 008-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: CLÍNICA DELGADO: NO ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 008-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: CLÍNICA DELGADO, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 042-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 008-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: CLÍNICA DELGADO, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente, contra lo acordado.

9.- INFORME N° 009-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR: NO ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 009-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 043-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 009-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente, contra lo acordado.

10.- INFORME N° 010-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: HOSPITAL ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON: NO ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 010-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo

expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 044-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 010-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: HOSPITAL ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponer el recurso impugnativo correspondiente.

11.- INFORME N° 011-2021-CA: INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD: POLICLÍNICO ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON: NO ACREDITA.

Se tiene a la vista el Informe N° 011-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: POLICLÍNICO ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 045-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar el Informe N° 011-2021-CA, respecto a la solicitud y anexos de la institución: POLICLÍNICO ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente, contra lo acordado.

12.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 046-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión extraordinaria.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 15:30 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

INFORME N° 001-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Oftalmomedic

FECHA : Miraflores, 23 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 307 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: OFTALMOMEDIC.

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 23 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 307 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.		NO-Solo CI Datos Personales
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).	SI	
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.		NO
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.	SI	

2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).	SI	
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.		NO
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III.ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	NO CORRESPONDE	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	SI	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV.ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.		NO
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud OFTALMOMEDIC por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **78.57 por ciento**.
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: OFTALMOMEDIC, **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBAJAL CASTRO

Claudia Carbajal Castro
CMP 77069

JESSENIA HUDELCAYA CARAZA

Jessenia Hudelcaya Caraza
CMP 40911

PASLA ALBINAGORZA ARIZA

Pasla Albinagorza Ariza
CMP 54354

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHURUHUAICHA

Christopher C. Vásquez Churuhuaicha
CMP 53602

Fabian Teodoro Janyga
Fabian
CMP 11910

INFORME N° 002-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Detecta

FECHA : Miraflores, 23 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N° 010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 308 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Detecta

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 23 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 308 para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.		NO (presenta plan no actualizado al 2021)
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.		NO
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).		NO (presenta plan no actualizado al 2021)
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.		NO (el documento presentado no explicita que corresponda a la entrega de insumos de bioseguridad, no se encuentra la firma del personal que lo recibe)
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		

2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.	SI	
2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).	SI	
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.	SI	
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	NO CORRESPONDE	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	NO CORRESPONDE	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.		NO (no se verifica convenio con IPRESS de mayor nivel resolutivo para efectos de referencia y contrarreferencia)
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud Clínica Detecta por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **61.30 por ciento**.
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Detecta, **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBANI CASTRO

Claudia Carbani Castro

CNP 77069

PAOLA ALBINAGORZA ARIZA

Paola Albinagorza Ariza

CNP 54354

JESSENIA HUDECOYA CARAZAS

Jessenia Hudcoya Carazas

CNP 40911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ
CHURVITUCCITA

Christopher C. Vasquez
CNP 53602

Felipe Torres
Felipe Torres
CNP 11924

INFORME N° 003 2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Guillermo
Kaelin de la Fuente

FECHA : Miraflores, 23 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 326 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 23 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 326 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.	SI	
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).		NO (Documento no actualizado)
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.		NO (Adjunta documento sin firma)

2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).		NO
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.		NO
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III.ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	NO CORRESPONDE	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	SI	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).		NO (La foto presentada corresponde al Hospital Kaelin)
IV.ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **64.28%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBAYIC CASTRO

Claudia Carbayic
CMP 77069

PAOLA ALBINAGORZA ARIZA

Paola Albinagorza
CMP 34354

YESSENIA HUARECA YA CORAZAS

Yessenia Huareca
CMP 40911

CHUMSOPHET L. VÁSQUEZ
CHUQUIHUACHTA

Filomena Teodoro Tamayo
Filomena Teodoro Tamayo
CMP 11922

Filomena Teodoro Tamayo
CMP 53602

INFORME N° 004-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente

FECHA : Miraflores, 23 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N° 010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- RI 328 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente.

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 23 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 328 para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.	SI	
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).	SI	
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.		NO (presentan documento sin firma)



2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).		NO (Se observa cronograma de inducción, no tiene aprobación formal)
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.		NO (no hay plan)
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	NO CORRESPONDE	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	SI	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **78.57%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente, **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLODIA CARBANI CASTRO

Claudia Carbani Castro
CNP 77069

PAOLA ALBINAGORZA ARIZA

Albinagorza
CNP 84354

JESSEÑA HUIRCAYA CAROZAS

Jessena Huircaya Carozas
CNP 40911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHIVUHUACHTA

Christopher C. Vasquez Chivuhuahta
CNP 53602

Florencia Teodoro Jancini Ferraci
Florencia Jancini Ferraci
CNP 190

INFORME N° 005-2021-CA

A : Dra. Claudia Ugarte Taboada
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente
Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Regional de
Medicina Tropical "Julio César Demarini Caro" – Red Salud
Chanchamayo

FECHA : Miraflores, 23 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 330 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Regional de Medicina Tropical "Julio César Demarini Caro" – Red Salud Chanchamayo

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 23 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 330 para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.		NO
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).	SI	
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		

Handwritten signatures and initials in blue ink:
- Signature of Dra. Claudia Ugarte Taboada
- Initials: Alb. M. S. G. S. A.
- Other initials: J.P., C.A., and a large stylized signature at the bottom.

2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.	SI	
2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).	SI	
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.	SI	
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	NO CORRESPONDE	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.		NO
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Julio César Demarini Caro – Red Salud Chanchamayo, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **85.71%**.
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Julio César Demarini Caro – Red Salud Chanchamayo, **ACREDITA** como sede Docente.

CYNTHIA CARBONAL CASTRO

[Handwritten Signature]
CNP 77069

PAOLA ALBINASCORZA ARUZA

[Handwritten Signature]
CNP 54354

YESSSENIA HUARCAYA CORAZAS

[Handwritten Signature]
CNP 40911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHUBUITIACCHO

[Handwritten Signature]
CNP 53602

F. LOPEZ Teodoro Taccayí Fueni
[Handwritten Signature]
CNP 1190

INFORME N° 006-2021-CA

A : Dra. Claudia Ugarte Taboada
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Marino Molina Scippa - Essalud

FECHA : Miraflores, 23 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 336 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Marino Molina Scippa - Essalud

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 23 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 336 para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.	SI	
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).	SI	
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
II.EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.	SI	

2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).	SI	
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.		NO (No adjunta evidencia)
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	NO CORRESPONDE	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	SI	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.		NO

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Marino Molina Scippa – Essalud, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **85.71%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Marino Molina Scippa – Essalud, **ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARONVAL CASTRO

Claudia Caronval Castro
CNP 77069

PAOLA ALBINAGORZA ARIZA

Paola Albinagorza Ariza
CNP 54354

JESSEÑIA HUDECAYA CAJAZAS

Jesseña Hudecaya Cajazas
CNP 40911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHUQUINTUA CCHA

Christopher C. Vásquez Chuquintua CCHA
CNP 53602

Felipe Teodoro Jerez Trujillo
CNP 1190

INFORME N° 007-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital La Caleta-Chimbote

FECHA : Miraflores, 24 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 350 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital La Caleta - Chimbote

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 24 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 350 para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.	SI	
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).	SI	
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.	SI	

2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).	SI	
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.		NO
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	SI	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	SI	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital La Caleta – Chimbote, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **93.33%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital La Caleta – Chimbote, **ACREDITA** como sede Docente.

CESARIO CARREÑAL CASTRO

Cesario Carreñal Castro
CNP 77069

PAOLA ALBINO GORTA ARIZA

Paola Albino Gorta Ariza
CNP 54354

YESSENID HUDECA YA CARAZA

Yessenid Hudcaya Caraza
CNP 40911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHUQUITHACCHA

Christopher C. Vásquez Chuquithaccha
CNP 53602

Roberto José Sánchez Fari
Roberto José Sánchez Fari
CNP 1190

INFORME N° 008-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Delgado

FECHA : Miraflores, 24 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N° 010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 319 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Delgado

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 24 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 319 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.		No adjunta plan de Gestión
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.		No adjunta evidencia, no adjunta el formato de los consentimientos informados
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).		Debe de tomar en cuenta las recomendaciones del MINSA
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.		Evidencia no se ajusta a lo solicitado
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.		No adjunta la evidencia solicitada

2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).		Presentar un programa de inducción específico para médico residente.
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.	SI	
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	No corresponde según categoría	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia		NO
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.		Evidencia que ejecuta actividades de docencia e investigación
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Delgado, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **42.85%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Delgado, **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARONAI CASTRO

Claudia Caronai Castro

CMP 77069

PAOLA ALBINOBOAZA ARIZA

Paola Albino Boaza Ariza

CMP 54354

JESSENIA HUDECAYO CAROZAS

Jessenia Hudecayo Carozas

CMP 40911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHUQUIHUAACHA

Christopher C. Vásquez Chuqui Huacha

CMP 53602

Felipe Teodoro Saez-Franj
Felipe Teodoro Saez-Franj
CMP 11911

INFORME TÉCNICO N° 009-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencias Villa El Salvador

FECHA : Miraflores, 24 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N° 010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 279 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencia Villa El Salvador.

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 24 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 279 para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.		No adjunta el plan de gestión
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.	SI	
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).		No adjunta la evidencia
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.		No adjunta la evidencia
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.	SI	



2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).	SI	
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.		No adjunta la evidencia
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.		No adjunta la evidencia
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.		NO CORRESPONDE
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.		No adjunta la evidencia
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.		No adjunta la evidencia
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.		No adjunta la evidencia

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencia Villa El Salvador, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **42.85%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital de Emergencia Villa El Salvador **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBAJAL CASTRO

[Handwritten signature]

CNP 77069

PAOLA ALBINO GORTA ARIZA

[Handwritten signature]

CNP 54354

JESSENIO HUBELAYO CARAZOS

[Handwritten signature]

CNP 40911

Edouard Teodoro Jarama Fmá
CNP 11911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ CHOCUITUACETA

[Handwritten signature]

CNP 53602

INFORME N° 010-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson

FECHA : Miraflores, 24 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N° 010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- RI 329 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 24 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 329 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.	SI	
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).		No está actualizado al 2020 y 2021
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.		Documento sin firma
2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).		No adjunta programa de inducción

2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.		No adjunta plan de capacitación
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	No corresponde según categoría	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	SI	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicio de Salud: Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **71.42%**
- La Institución Prestadora de Servicio de Salud: Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson **NO ACREDITA** como sede Docente.

CINDIA CARONAL CASTRO

Cindia Caronal Castro

CNP 77069

PAOLA ALBINAGORZA ARIZA

Paola Albinagorza Ariza

CNP 54354

JESSENIA HUARCAYA CARAZAS

Jessenia Huarcaya Carazas

CNP 40911

CHRISTOPHER C. VASQUEZ CHURUICHURCA

Christopher C. Vasquez Churuichurca

CNP 53602

Felipe Teodoro Jaquez Ami

CNP 11911

INFORME N° 011-2021-CA

A : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

DE : Comisión de Acreditación

ASUNTO : Evaluación de Expediente para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson.

FECHA : Miraflores, 24 de febrero del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 327 que contiene el expediente presentado para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson

II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 24 de febrero del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 327 para la Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	SI	
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.	SI	
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).		No está actualizado al 2020 y 2021
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
II.EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN		
2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.		Documento sin firma



2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).		No adjunta programa de inducción
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.		No se ajusta, un ambiente se visualiza que es un área de atención de terapia física
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.		No adjunta plan de capacitación
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	No corresponde	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	SI	
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	SI	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.		No adjunta evidencia
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson, por la Comisión de Acreditación, se obtiene como resultado Final: **57.14%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CORDERO CASTRO

Claudia Cordero Castro

CNP 77069

PAOLA ALVINO BORZA ARIZA

Paola Alvino Borza Ariza

CNP 54354

JESSENIÁ HUDECOYA CARAZAS

Jessenia Hudcoya Carazas

CNP 40911

CHRISTOPHER C. VÁSQUEZ

Christopher C. Vasquez

Christopher C. Vasquez

CNP 53602

Florencia
CNP 40911
Jessenia Hudcoya Carazas
CNP 40911